

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°60
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO

En Trehuaco, siendo las **10:30** Horas del miércoles 15 de febrero de 2023, en sala legalmente constituida se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el Señor Alcalde **RAUL ESPEJO ESCOBAR** y con la presencia de los siguientes Concejales:

- CLAUDIA PARRA BELLO
- JOEL GATICA ARENAS
- PEDRO CONCHA RIQUELME
- ROLANDO AGURTO ACUÑA
- VIVIANA NOVA SEPULVEDA
- LUIS MONSALVE VALENZUELA

Ministro de fe la Sr. Mauricio Flores Huenteo, Secretario Municipal (s)

TABLA.

1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR:

2.- CORRESPONDENCIA.

- a.- DESPACHADA.
- b.- RECIBIDA.
- c.- ANÁLISIS

3.- CUENTA PRESIDENTE.

4.- CUENTA COMISIONES.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.

- 5.1.- Solicitud aprobación para la ejecución del Convenio Prodesal.
- 5.2.-Reglamento servicio de bienestar funcionarios departamento Salud Municipal Trehuaco.
- 5.3.. Informe Final N°938, de 2022, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TREHUACO
- 5.4.-Solicita aprobación CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ECUATORIANA DE MUJERES RURALES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, LA UNIÓN COMUNAL DE MUJERES LAUTARO Y LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO – CHILE.

6.- ASUNTOS NUEVOS.

7.- INCIDENTES.

1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR:

No hay.

2.- CORRESPONDENCIA.

- a.- DESPACHADA.

No hay.

b.- RECIBIDA.

No hay.

c.- ANÁLISIS

No hay.

3.- CUENTA PRESIDENTE.

El Alcalde señala que se suspendieron todas las actividades culturales por los incendios que están afectando a distintas comunas de la región.

4.- CUENTA COMISIONES.

No hay.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.

5.1.- Solicitud aprobación para la ejecución del Convenio Prodesal.

El Alcalde da la palabra a la señora Viviana Concha para que explique de que trata la solicitud.

La Señora Viviana Concha dice que el convenio ya está aprobado, que a ellos solo les falta la aprobación del concejo para la ejecución del convenio para agilizar los contratos y para que el personal de prodesal se despliegue por la comuna.

El Alcalde llama a votar.

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes **APROBAR** la "ejecución del Convenio Prodesal".

5.2.-Reglamento servicio de bienestar funcionarios departamento Salud Municipal Trehuaco.

El Alcalde señala que esta presente la señorita Roxana Flores para que explique al concejo lo que solicitan.

La señorita Roxana Flores señala que se les envió a los correos de cada concejal el reglamento del servicio de bienestar de salud, el cual es una modificación para el año 2023-2024.

Comenta que en el año 2013 se presento a las autoridades pertinentes de esa época las cuales aprobaron y este año el comité de bienestar de salud hizo modificaciones en temas de bonificaciones para los socios del servicio de bienestar.

El Alcalde dice que al no haber dudas llama a votar.

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes **APROBAR** el "Reglamento servicio de bienestar funcionarios departamento Salud Municipal Trehuaco".

5.3.- Informe Final N°938, de 2022, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TREHUACO.

El secretario Municipal hace entrega del informe.

La Señora Viviana Leiva señala que el director de control don Edgardo Oñate tenía que estar presente en la entrega del informe, pero se encuentra de vacaciones. Inicio sus vacaciones el día martes 14 de febrero. Dejo informado que se encuentra presto a trabajar en comisión el informe N°938 referente al departamento de educación.

5.4.-Solicita aprobación CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ECUATORIANA DE MUJERES RURALES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, LA UNIÓN COMUNAL DE MUJERES LAUTARO Y LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO – CHILE.

El alcalde comenta que este punto estaba pendiente de votación y quisiera saber si se encuentran en condiciones de llamarlo a votar.

Los concejales comentan que ya tienen la información necesaria para votarlo.

El Alcalde llama a votar por el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ECUATORIANA DE MUJERES RURALES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, LA UNIÓN COMUNAL DE MUJERES LAUTARO Y LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO – CHILE.

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes **APROBAR** el “CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ECUATORIANA DE MUJERES RURALES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, LA UNIÓN COMUNAL DE MUJERES LAUTARO Y LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO – CHILE”.

El Alcalde da las gracias a todos y dice que siendo las 12.00 horas del día miércoles 15 de febrero da por terminada la sesión de concejo.

6.- ASUNTOS NUEVOS.

No hay.

7.- INCIDENTES.

No hay.

Siendo las 12:30 horas se levanta la sesión.



Mauricio Flores Huenteo
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe.

ACUERDOS
H. CONCEJO MUNICIPAL
Marzo 15 del 2023

- 1.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes **APROBAR** la “ejecución del Convenio Prodesal”.
- 2.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes **APROBAR** el “Reglamento servicio de bienestar funcionarios departamento Salud Municipal Trehuaco”.
- 3.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes **APROBAR** el “CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ECUATORIANA DE MUJERES RURALES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, LA UNIÓN COMUNAL DE MUJERES LAUTARO Y LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO – CHILE”.



Mauricio Flores Huenteo
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe